

SANTA CRUZ, 30 de Noviembre de 2017.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
3. Memorándum N° 8, del TIC.
- 4.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09.01.2017, que autoriza la firma del Administrador.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir una impresora y para las dependencias de Salud Mental del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2017.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de una impresora según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: **77.012.870-6**, según orden de compra **N°3864-627-CM17**, por un monto **US\$ 194,45**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.29.06.001.001.001.

3.- Por Orden del Señor Alcalde.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTTEREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)